

PROCESO DE FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS DE MENORES.

DEMANDANTE: ANA INES SUAREZ MIRANDA, con CC No. 1.051.418.837, en representación de menores.

DEMANDADO: HEYNER JAVIER CUETO ROMERO. CC No. 1.051.417.628.

Rad No. 13-760-40-89-001-2022-00134-00

INFORME DE SECRETARÍA: Procede esta secretaría a practicar la liquidación de costas del presente proceso ejecutivo de alimentos de menores de la referencia, de conformidad con lo señalado en los **artículos 361 y 366 # 2 del C.G.P.**, como quiera que se encuentra ejecutoriada la sentencia del 04 de mayo de 2023, notificada en estrado ese mismo día, que reguló obligaciones alimentarias a cargo del demandado, condenó en costas a la parte demandada y se fijaron las agencias en derecho a cargo de la parte demandada y en favor de la parte demandante, en la suma de UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.160.000.00).

LIQUIDACION DE COSTAS:

Agencias en derecho:	\$ 1.160.000,00.
Otros conceptos:	\$ 0,00.
TOTAL:	\$ 1.160.000,00.

VALOR TOTAL EN LETRAS, SON: UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.160.000.00).

SOPLAVIENTO - BOLÍVAR, 08 DE MAYO DE 2023.

Se fija en lista el OCHO (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023), la anterior liquidación de costas y se deja en traslado por tres (3) días a las partes (**Arts. 446 # 2 y 110 C.G.P.**).

Vence el traslado el día: once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

GABRIEL ESTEBAN RAMIREZ MARTINEZ

Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO - BOLÍVAR

Firmado Por:

Gabriel Esteban Ramirez Martinez
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Soplaviento - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cae40f444c6284896c3e599109d654f68af6c37b860332dfcd7fb57bccea82c**

Documento generado en 07/05/2023 09:41:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>